CONTRATO N° 26/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2015 ID N° 292.454.-
"REFACCIÓN Y REMODELACIÓN PARA LA OFICINA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - SEDE CENTRAL".

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el ***Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian****, con cedula de Identidad Nº 1.463.846, denominado en adelante el* ***CONTRATANTE****, por una parte, y la firma Grupo Rojo S.A., con RUC Nº 80081443-6, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 5630, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Señor José Antonio Coronel*** *con Cedula de Identidad Nº 4.728.484, denominado en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato* de "Refacción y Remodelación para la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – Sede Central", *referente a la Contratación Directa N° 18/2015 correspondiente al Programa 003 de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa N° 18/2015 con ID N° 292.454. "Refacción y Remodelación para la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – Sede Central", *que se detalla en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1 *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

GRUPO ROJO S.A.
Avda. Eusebio Ayala 5630
Tel. 021-525 375/6
Cel. 0981-523 200

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	003	00	00	240	30	1	99	31.344.560.-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.454, y un monto total de Gs.31.344.560.- (Guaraníes treinta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de Contratación Directa N° *18/2015. "Refacción* y Remodelación para la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – Sede Central", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, adjudicada según Resolución DGM Nº 273 del 09 de Junio del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37, c de la ley Nº.2051/03).

Ítem Nº 01.- Área de Oficina.

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Unidad de Medida*	*Proced.*	*Cant.*	*Precio Unitario (IVA incluido). Gs.*	*Precio Total (IVA Incluido).Gs.*
1.1	72102801-001	Piso Existente.	N/A	m²	N/A	62	*5.005.-*	*310.310.-*
1.2	72102801-001	Contrapiso con carpeta.	N/A	unidad	N/A	62	*62.400.-*	*3.868.800.-*
1.3	72102801-001	Piso de Cerámica Pl 5.	N/A	unidad	N/A	62	*84.500.-*	*5.239.000.-*
1.4	72102801-001	Zócalo Cerámica Cortada.	N/A	ml	N/A	33	*16.900.-*	*557.700.-*
1.5	72102801-001	Remoción de Mamparas de Eukatex existente.	N/A	gl	N/A	1	*195.000.-*	*195.000.-*
1.6	72102801-001	Traslado de Puerta de entrada.	N/A	gl	N/A	1	*130.000.-*	*130.000.-*
1.7	72102801-001	Mampara de eucatex con base 0,70 cm perfilería de Aluminio y Vidrio transparente hasta 2,80 de altura.	N/A	m²	N/A	5,5	*227.500.-*	*1.251.250.-*
1.8	72102801-001	Puerta de Eukatex de 0,80 base de 0,70 y Vidrio hasta 2,0.	N/A	unidad	N/A	2	*546.000.-*	*1.092.000.-*
1.9	72102801 - 001	Cortinas verticales tipo Bitterly.	N/A	m²	N/A	40	*224.900.-*	*8.996.000.-*
1.10	72102801-001.	Servicios de tomas corrientes.	N/A	unidad	N/A	10	*91.000.-*	*910.000.-*

Abg. JORGE MERONA RITTER
Director General
Dirección General de Migraciones

GRUPO ROJO S.A
Avda. Eusebio Ayala 563
Tel. 021-523 375/6
Cel. 0981-523 200

1.11	72102801 - 001	Paredes interiores al látex sin enduido	N/A	m²	N/A	50	*18.200.-*	*910.000.-*
1.12	72102801 - 001	Lustre de muebles con estantes.	*N/A*	*gl*	N/A	*1*	*390.000.-*	*390.000.-*

El monto Total del Ítem Nº 01 es de Gs.23.850.060.- (Guaraníes veinte y tres millones ochocientos cincuenta mil sesenta).

Ítem Nº 02.-Área de Baños.

Ítem	***Código de catalogo***	***Descripción***	***Marca***	***Unidad de medida***	***Proc***	***Cant***	***Precio Unitario (IVA incluido). Gs.***	***Precio Total (IVA Incluido) .Gs.***
2.1	72102801-001	Remoción de paredes de 0, 15, azulejos y artefactos.	N/A	gl	N/A	1	*260.000.-*	*260.000.-*
2.2	72102801-001	Extensión de pared hasta el lindero	N/A	gl	N/A	1	*1.690.000.-*	*1.690.000.-*
2.3	72102801-001	Revoque de base para azulejado.	N/A	m²	N/A	15	*23.400.-*	*351.000.-*
2.4	72102801-001	Azulejos nuevos.	N/A	m²	N/A	15	*62.400.-*	*936.000.-*
2.5	72102801-001	Piso Cerámico.	N/A	unidad	N/A	1	*84.500.-*	*84.500.-*
2.6	72102801-001	Agua corriente interior baño solo fría.	N/A	unidad	N/A	2	*780.000.-*	*1.560.000.-*
2.7	72102801-001	Inodoro, ducha eléctrica c/ Lavapiés, grifería cromada fría.	N/A	unidad	N/A	1	*1.105.000.-*	*1.105.000.-*
2.8	72102801-001	Desagüe cloacal interna, 1RPS y conexión a bajada.	N/A	gl	N/A	1	*377.000.-*	*377.000.-*
2.9	72102801 -001	Servicio de toma corriente.	N/A	bocas /uno	N/A	1	*91.000.-*	91.000.-
2.10	72102801-001.	Limpieza y acarreo de escombro.	N/A	gl	N/A	1	*1.040.000.-*	*1.040.000.-*

El monto Total del Ítem Nº 02 es de Gs. 7.494.500.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos).-

El monto total de los Ítems Nº 01y 02 del presente contrato asciende a la suma de Gs.31.344.560.- (Guaraníes treinta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta).-

Abg. JORGE M. KROTTNETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

GRUPO ROJO S.A.
Avda. Eusebio Ayala 5630
Tel. 021-525 875/6
Cel. 0981-529 200

5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
5.2 El proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.
De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).
El proveedor adjudicado deberá presentar la refacción terminada, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden emitida por la convocante a la empresa adjudicada. Con la entrega del acta de recepción definitiva firmada por el fiscal de obra asignado por la Dirección General de Migraciones y el representante de la empresa adjudicada, en las condiciones previstas en el cronograma de entrega del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección, Eligio Ayala Esq. Caballero 2º piso Dirección General de Migraciones.
Conforme a lo establecido en el Art.41de la Ley 2051/03 modificado por el Art.1º de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)
9.1 No se otorga un anticipo.
9.2. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051, en su artículo 39°, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento

Ab. JORGE M. KRONENETTER
Director General
de Migraciones

SELLO ROJO S.A.
Avda. Eusebio Ayala 5630
Tel. 021-525 375/6
Cel. 0981-523 200

deberá exceder en 28 días a la vigencia del Contrato, y se debe adecuar a lo establecido en el Anexo B, datos de contrataciones, previstas en la carta de invitación.

10. MULTAS

La multa por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Anexo B del PBC, punto 36, y al Anexo C penalidades. Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estimulados en el contrato y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 0,5%, del valor de los bienes y servicios en demora por cada día calendario de atraso .El monto total de la multa está limitado a un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre LAS PARTES con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento-(Art.85 de la Ley 2051/03 y Art.123 del Decreto Nº21909/03) como asimismo por los mecanismos descriptos en el título octavo de la Ley Nº2051/03 y sus reglamentaciones. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará, posterior a la recepción de los bienes/servicios, a satisfacción de la Dirección General de Migraciones, una vez obtenido el código de contratación, conforme al Decreto Nº 7781, al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) que se debe remitir nota mediante a la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a la entrega efectiva de los bienes y/o servicios previstos en el PBC. En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entrega, para el cómputo de las deducciones que correspondan en caso de atraso, se tomará en cuenta la fecha límite de entrega fijada en el mencionado plan de entrega, los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido

ABOG. JORGE MARIO NAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

GRUPO ROJO S.A.
Avda. Eusebio Ayala 5630
Tel. 021-525 375/6
Cel. 0981-523 200

los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art Nº 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. Nº 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Número de Resolución que lo adjudica.
Número de Contrato u orden Vigente.
Número de Factura.
Monto solicitado en guaraníes.
Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

14. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h), Ley Nº 2051/03).

La garantía para el funcionamiento y operación de los bienes/ Servicios, deberán exceder en 28 días a la vigencia del Contrato, y debe estar ceñido a lo que establece el PBC.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio de 2015.

José A. Coronel Amado

Señor José Antonio Coronel
Grupo Rojo S.A.

GRUPO ROJO S.A.
Avda. Eusebio Ayala 5630
Tel. 021-525 375/6
Cel. 0981-523 200

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Jorge M. Kronawetter
Director General de Migraciones